



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar
Milstein



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 176 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa
15/09/2021

Convenio Específico con ALAF y DECAHF-SAPEM

VISTO, el EXP- 80 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7º Reunión del Consejo Superior del año 2021, el expediente N° 1054/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de esta Universidad ha gestionado la suscripción de un Convenio Específico con la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles “ALAF” y Desarrollo de Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria “DECAHF-SAPEM”;

Que, el citado convenio tiene por objeto la realización de un Curso de Capacitación en Empresa y Operación Ferroviaria;

Que, en su 7ª Reunión del año 2021 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar
Milstein



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Específico a suscribirse entre la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles “ALAF” y Desarrollo de Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria “DECAHF-SAPEM”; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



TRENES ARGENTINOS
CAPITAL HUMANO



ALAF

Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**, con domicilio en la calle 29 de Septiembre” 3901, de la Ciudad de Lanús, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en adelante denominada “UNLa.”; y la **ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FERROCARRILES**, con domicilio en Av. Belgrano 863, 1º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada para este acto por el Sr. José Nicanor Villafañe, DNI 7.690.635, en su carácter de Secretario General, en adelante “ALAF” y, **DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA**, con domicilio en Hornos 11 Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente el Sr. Damián Raúl Ramón Contreras DNI 12.552.641, en adelante “DECAHF-SAPEM” y conjuntamente denominadas las “PARTES”, disponen de común acuerdo, celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las PARTES acuerdan, mediante el presente convenio, la realización de un Curso de Capacitación en Empresa y Operación Ferroviaria. Los contenidos y demás condiciones particulares se adjuntan en el ANEXO I.

SEGUNDA: La oferta formativa está destinada a personas del sector ferroviario que reúnan las condiciones que se estipulan en el ANEXO I.

TERCERA: La UNLa proporcionará los docentes necesarios, los contenidos de la capacitación, aulas (físicas y virtuales), laboratorios y talleres propios y/o cedidos, DECAHF-SAPEM aportará aulas, laboratorios y talleres del CENACAF y/o de otro



TRENES ARGENTINOS
CAPITAL HUMANO



ALAF

Universidad Nacional de Lanús

organismo, mientras que la ALAF podrá aportar su sala de conferencias en horarios y días que no alteren sus actividades normales.

CUARTA: El monto total del proyecto es de \$290.000 (doscientos noventa mil pesos), que la ALAF y DECAHF-SAPEM abonarán por partes iguales a la UNLa en 3 (tres) cuotas mensuales de igual valor, cuyo pago se efectuará antes del inicio de cada mes. La forma de pago será por transferencia bancaria a la cuenta de la UNLa, CUIT 30682873864, Número de cuenta: 11570026811781. CBU: 0110096920000268117814.

El proyecto prevé una disponibilidad inicial de 60 (sesenta) vacantes y 5 (cinco) becas, éstas últimas de asignación exclusiva por la UNLa.

QUINTA: La UNLa tendrá a su cargo la coordinación técnica – pedagógica y la administración y ejecución presupuestaria, lo que incluye la selección y contratación de los recursos humanos necesarios, la elaboración de la propuesta, el seguimiento y monitoreo de los estudiantes. Las PARTES coordinarán las estrategias de promoción y difusión del curso. La ALAF se ocupará de la inscripción y gestión del estudiantado, en tanto que la UNLa definirá días, horario y lugares de las actividades y los insumos necesarios para el dictado del curso de capacitación.

SEXTA: Las certificaciones oficiales correspondientes al cumplimiento del curso ofrecido, fruto del presente Convenio Específico, estarán rubricados por la autoridad competente de la UNLa, mientras que los diplomas serán de rúbrica tripartita por autoridades de ALAF, DECAHF-SAPEM y UNLa.

SÉPTIMA: Las PARTES constituyen un Comité Técnico-Pedagógico, destinado al seguimiento tanto de inscripciones, como de las cursadas regulares y actividades



TRENES ARGENTINOS
CAPITAL HUMANO



ALAF

Universidad Nacional de Lanús

extraordinarias. Tendrá a cargo también las recomendaciones al respecto del acceso al Curso en caso que se produzca una mayor inscripción a la prevista o algún ingreso específico. Estará integrado por un miembro titular y uno suplente por cada una de las PARTES.

OCTAVA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse por cuatro (4) meses mediante solicitud fundada de las PARTES. No obstante, cada una de las PARTES se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de sesenta (60) días.

NOVENA: Las PARTES se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

DÉCIMA: El presente **Convenio Específico** será suscripto ad referéndum del Consejo Superior de la UNLa.

En prueba de conformidad, las PARTES firman el presente **Convenio Específico**, que se extiende en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús, a los ____ días del mes de _____ del año 2021.



TRENES ARGENTINOS
CAPITAL HUMANO



ALAF

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

CURSO DE CAPACITACIÓN EN EMPRESA Y OPERACIÓN FERROVIARIA

- a) Denominación.
CURSO DE CAPACITACIÓN EN EMPRESA Y OPERACIÓN FERROVIARIA
- b) Certificación a otorgar:
APROBACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN EMPRESA Y OPERACIÓN FERROVIARIA (100HS)
- c) Modalidad:
Virtual.
- d) Departamento académico:
Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, en articulación con la Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- e) Fundamentación
El sistema de transporte ferroviario en Argentina sufrió una serie de transformaciones en los últimos años que tratan de revertir la situación de abandono y desinversión que experimentó durante largas décadas.
El Estado Nacional ha hecho grandes inversiones para actualizar los servicios y lograr un transporte seguro y confiable, tanto de las personas como de las cargas. Tales esfuerzos se han abocado a la adquisición de material rodante y mejoramiento de la infraestructura –vía, señalamiento y electrificación-
Con el propósito de que los citados equipamientos se utilicen adecuadamente para obtener los mejores resultados, redundando en un servicio de calidad y con bajo costo, es menester que los trabajadores que se desempeñan en el ferrocarril actualicen sus conocimientos y conozcan las nuevas tecnologías que se aplican para la operación moderna de los trenes mediante una capacitación superadora.
Este curso de capacitación se orienta a brindar una formación integral y sistémica que atienda a la actualización y modernización tecnológica que desafía al sistema ferroviario. Por este motivo, combina los fundamentos científicos tecnológicos con problemas y prácticas de intervención en los ámbitos propios de la actividad ferroviaria y del sector productivo asociado.



TRENES ARGENTINOS
CAPITAL HUMANO



ALAF

Universidad Nacional de Lanús

Marco Institucional

La Universidad Nacional de Lanús reafirma con esta propuesta su compromiso con la sociedad. A partir de las demandas concretas del sector ferroviario, la UNLa capacitará al personal de empresas de trenes para consolidar un sistema de transporte acorde con las políticas públicas y con las exigencias de la comunidad.

Esta capacitación se origina a partir de los vínculos que sostiene la Universidad de Lanús con los distintos organismos del Sistema Ferroviario y en particular con la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles–ALAF- y la Empresa Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria– DeCaFH S.A.P.E.M-.

Como antecedente institucional de esta propuesta, cabe consignar que el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico brinda desde el año 2012 la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias, por lo que cuenta con un cuerpo docente apropiado, parte del cual ha dictado la Diplomatura Universitaria en Transporte Ferroviario, desarrollada recientemente por medio de un convenio UNLa-ALAF-DeCaHF.

f) **Objetivos o propósitos.**

- Brindar capacitación para una aproximación a la empresa ferroviaria.
- Propiciar conocimientos relacionados con la operación ferroviaria.

g) **Perfil del egresado.**

Quienes obtengan la certificación del presente proceso formativo habrán adquirido conocimientos de la empresa ferroviaria que les aportará la visión acerca de la organización y la operación del ferrocarril.

Esta capacitación se integra a la experiencia laboral que disponen los destinatarios de la formación, potenciando así sus capacidades de desempeño en el sector.

h) **Carga horaria.**



TRENES ARGENTINOS
CAPITAL HUMANO



ALAF

Universidad Nacional de Lanús

La carga horaria total es de 100 horas, las que se desarrollarán en forma no presencial.

i) Requisitos de ingreso

Personas que cuenten con cierta formación educativa previa y que posean experiencia laboral y/o profesional en el sector ferroviario, evaluable a través de entrevista por la comisión de admisión de la presente oferta formativa.

j) Régimen de cursada.

Los contenidos teóricos se desarrollarán en formato virtual, mediante clases sincrónicas empleando recursos audiovisuales, aula virtual y/o dispositivos similares, una vez por semana. Las actividades prácticas (resolución de situaciones problemáticas, cuestionarios, análisis de caso, otros) se realizarán mediante el empleo de aulas virtuales, una vez por semana.

La extensión total de la formación es de 100 horas y se contempla su desarrollo entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

k) Estrategias metodológicas.

Las clases teóricas se desarrollarán en formato virtual y sincrónico. Los profesores expondrán los lineamientos principales de cada tema, los cuales serán abordados en encuentros a distancia mediante el empleo de tecnología apropiada, por ejemplo el campus virtual de DECAHF y/o UNLa.

Las actividades prácticas, tales como estudio de casos, resolución de cuestionarios, simulación de situaciones, y otros afines a los objetivos y contenidos del curso, se ejecutarán mediante dispositivos instalados en las aulas virtuales DECAHF y/o UNLa.

La presente capacitación es de modalidad virtual.



TRENES ARGENTINOS
CAPITAL HUMANO



ALAF

Universidad Nacional de Lanús

m) Contenidos mínimos

EMPRESA FERROVIARIA.

La empresa ferroviaria. Concepto y evolución histórica. El servicio público. Ferrocarriles monopolio y competencia. Opciones de política ferroviaria. Gestión estatal y privada de empresas ferroviarias. El negocio ferroviario. Ferrocarril de carga y de pasajeros. El problema de la infraestructura. La red ferroviaria. Distintos modelos. Concepto de separación de la infraestructura. Los modos de acceso a la red ferroviaria. Acceso abierto. Sistemas comparados de gestión ferroviaria.

Las leyes 26352 y 27132 en Argentina. Ventajas y desventajas de la separación de infraestructura y acceso abierto en el sistema argentino. Un programa institucional para el ferrocarril en la Argentina.

Los ferrocarriles en Latinoamérica y en el mundo. Análisis de casos. Desafíos y perspectivas.

TRANSPORTE Y OPERACIONES.

Conceptos básicos de transporte: Transporte en general. Transporte ferroviario en particular. Producción de una Empresa de Transporte Ferroviario.

La Operación como la productora. Demanda comercial. Personal. Material Rodante. Infraestructura.

Horario de trenes. Cargueros. Pasajeros, Locales, Interurbanos. Limitaciones a la oferta: Infraestructura, Material Rodante, Personal

Diagramación. Personal: Estaciones, Señaleros, Conductores, Guardas, Material Rodante, Infraestructura. Equipos.

Precio de venta. Costo de personal. Costo de mantenimiento.

n) Tipo y modalidad de evaluación.

Los participantes tendrán que asistir al 75 % de las clases virtuales sincrónicas.

El curso tendrá una evaluación de proceso mediante una única nota parcial (presentación de trabajos prácticos, exámenes parciales, defensa de trabajos de indagación, otros) y se admitirá una única instancia de recuperación. La evaluación de producto será por medio de un examen final individual integrador. También se admitirá una única instancia de recuperación. En ambos casos la nota de aprobación será de 4 (cuatro) puntos como mínimo. La nota final del curso será el promedio de ambas calificaciones y se expresará con un número natural redondeado según el criterio que adopte el docente.

Hoja de firmas